UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 179 -2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 01 MAR. 2018

Visto el Memorando N° 047-2018-UNSCH/VRAC del Vicerrectorado Académico sobre la conformación de comisiones de la Oficina General de Admisión y Promoción; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, con Memorando N° 047-2018-UNSCH/VRAC de fecha 22 de enero de 2018, el Vicerrector Académico solicita la conformación de comisiones de la Oficina General de Admisión y Promoción, teniendo en cuenta la designación de representante de las facultades ente la Oficina General de Admisión (OGAP), en la sesión de instalación realizado el 08 de enero de 2018 , considerando los artículos 5° y 6° del Reglamento General de Concurso de Admisión de la Oficina General de Admisión y Promoción de la conformación de comisiones de la Oficina en mención de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de enero de 2018;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR las comisiones de la Oficina General de Admisión y Promoción de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Consejo Consultivo:

- Dr. Jhonny Aldo Tinco Jayo, Jefe de la Oficina General de Admisión y Promoción
- Mg. Rubén Meneses Rojas, Representante del Rector
- Dr. Indalecio Mujica Bermúdez, Representante del Vicerrector de Investigación
- Dr. Julio Gómez Méndez
- Abog. Torcuato Regis Huamán García

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 179 -2018-UNSCH-CU

b) Comisión de Elaboración e Impresión del Prospecto:

- Ing. Juan Luis Quispe Cisneros
- Mg. Arturo Morales Silvestre

c) Comisión de Examen de Admisión:

- Mg. Andrés Roberto Toscano Sotomayor
- Mtro. Pedro Ayala Gómez

d) Comisión de Fiscalización, Seguridad y Asuntos Legales:

- Abog. Torcuato Regis Huamán García
- Mtro Cirilo Vivanco Pumacanchari

e) Comisión de Soporte Logístico y Marketing:

- Dr. Julio Gómez Méndez
- Ing. Federico Quicaño Suarez

f) Comisión de Gestión Administrativa:

- Mg. Edward León Palacios

Artículo 2°.- DISPONER que los integrantes de las comisiones conformado en el artículo precedente cumplan sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Econ. ANDRÉS MOISÉS HUAYANAY QUISPE
Secretario General (e)

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Centro Preuniversitario
Oficina General de Gestión Académica
Comisión Permanente de Admisión
Oficina General de Admisión y Promoción
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP